



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo No. 110013103014202000070

Demandante: Arista de Colombia SAS

Demandado: Guillermo Sánchez Giraldo

Este Despacho dispone, con fundamento en el artículo 599 Código General del Proceso, DECRETAR:

El embargo y posterior secuestro del porcentaje del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-8547421 y 50C-1333229 cuya propiedad le atribuye el demandante al aquí ejecutado. Ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

Se pone en conocimiento de la parte actora lo informado por la CÁMARA DE COMERCIO en el oficio que antecede.

Agréguense a los autos las constancias del trámite de los oficios emitidos por este Despacho, realizadas por el extremo actor.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

(3 a)

m.o.

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 14

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a252cd03cdf1cc640d6ea28e1a79e8359e01a0a266b84d329997548eb8fcb0e

Documento generado en 22/09/2021 04:48:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>